



Este es el sello

**S E L L O Q U A R T O , V E N T I C I E
M A R A V I D B I S , A Ñ O D I S M I L
S I C Y X C I E N T O S Y Q U A R E N
T A Y Q U A T R O .**

la acuerda de esta sucesion, con la mayor solemnidad, y nombre por
Comision del R. Sr. Luis Encinias rey, y despacho libro.
detrenta y seis R. v. atencion de qualquiera de los porteros de clara
en propio, y sobre el R. Depositorio, para la paga de atabales.

Monto de Vida (Dijo postura hecha por R. Sr. Claguenda en el año de marras
xabed en libro) vedi en libro de peccado por tiempo de seis años, y en precio cada uno
deudado — de ellos de treinta y cuatro R. v. conta condicion, que las causas
de menor eran arras por seis años, y la demas se mune con
cediendo le facilidad para rematarlas, y cobrar el exceso o paga de
las faltas, y al demas el arrendamiento. antecedente. La cui
transitoria aydo la Comision a los Caballeros heredadores del proprio
paga que se huiere el aumento que corresponde, y se intencion
de la nueva condicion, y en deella puede resultar algun per
juicio publico, y deudas traicionadas.

Sobre la renta. La Ciudad unida del servicio que sirv. R. Sr. Pedro Ordonez
de don Antonio Alvarado rey, hace, sobre el encargo. Subvencion en los años antecedentes
estados eclesiasticos. den de halla, ó no perjudicado el estado eclesiastico, en la contribu
cion indiuisible del impuesto de un mill en libro de peccados, y de
lo que quedo resuelto en el asumpcio. Acuerdo que los Caballeros
heredadores del propio examinen, lo que en la materia retrato, y
elevado en que queda y traiciona razones.

Monto de Vida (Dijo postura hecha por R. Sr. Gamba en el libro del
año. Bautilado para la proxima quaresma, y este rebiese a
precio la libra de seis y mene quatos, y de cincuenta y moneda)